



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/490 ✓  
S/20818  
29 de agosto de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 35 del programa provisional\*  
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 28 de agosto de 1989 dirigida al Secretario General  
por los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido  
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia con el objeto de transmitirle anexo el texto del comunicado de prensa emitido al concluir una reunión entre representantes de la República Argentina y el Reino Unido celebrada en Nueva York, entre el 16 y 18 de agosto de 1989.

Solicitamos que la presente nota y su anexo sean distribuidos como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jorge VAZQUEZ

(Firmado) Sir Crispin TICKELL

\* A/44/150.

89-20565 0011f

/...

Best Copy Available

3/1

ANEXO

Comunicado de prensa de fecha 18 de agosto de 1989 emitido en Nueva York por representantes de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El Representante Especial del Gobierno de la República Argentina, Embajador Lucio García del Solar y el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, Sir Crispin Tickell se reunieron en Nueva York entre el 16 y 18 de Agosto de 1989 para considerar la fecha, agenda y condiciones de una próxima reunión sustantiva entre representantes de ambos Gobiernos.

Se acordó que dicha reunión tendrá lugar en Madrid, el 17 y 18 de Octubre de 1989. Asimismo se acordó que, cuando resulte necesario, las discusiones se realizarán bajo los términos de una fórmula que proteja la posición de cada parte con relación a la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La reunión abarcará las relaciones argentino-británicas (incluyendo el futuro de las relaciones diplomáticas y consulares):

- a) Medidas para fomentar la confianza y evitar incidentes en la esfera militar.
- b) Relaciones comerciales y financieras.
- c) Comunicaciones aéreas y marítimas.
- d) Conservación de la pesca y futura cooperación sobre pesquerías.
- e) Contactos entre las Islas Malvinas y el territorio continental.
- f) Relaciones culturales, científicas y deportivas.
- g) Otros asuntos bilaterales.

Con el propósito de subrayar su compromiso con la mejoría de las relaciones y facilitar arreglos conducentes a ese fin, ambas partes acordaron (sujeto a la conformidad de las potencias que los representan) un paquete de medidas dirigidas a mejorar los contactos y comunicaciones diplomáticos. En particular, se comprometieron a permitir que las respectivas Secciones de Intereses cuenten con sus propias comunicaciones seguras y tengan acceso directo al nivel oficial de los Ministerios de Relaciones Exteriores y a eliminar los cupos de personal de dichas Secciones de Intereses.

A/44/490  
S/20818  
Español  
Página 3

Los Representantes de la República Argentina y el Reino Unido destacaron la intención de sus respectivos Gobiernos de aprovechar la presente oportunidad para alentar la normalización de sus relaciones y promover su interés común en la paz y la estabilidad del Atlántico Sur.

-----